

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno

Ref.: Verbal Sumario Servidumbre

Demandante: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMPRESA INDUSTRIAL Y
COMERCIAL DEL ESTADO – EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
EMCALI

Demandados: PEDRO NEL CIFUENTES PEÑA Y ALICIA RODRIGUEZ GARCIA

Radicación: 2020-00625

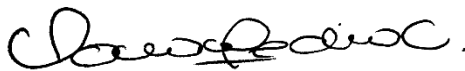
En documento que antecede, los aquí demandados, confieren poder especial al abogado Humberto Escobar Rivera para actuar en su representación (fl. 12 c.1), quien, a su vez, solicitó copia de la demanda y sus anexos.

Ante tal solicitud, el Juzgado, a través de correo electrónico, envió al apoderado de la pasiva los documentos solicitados. Acto que se cumplió con la confirmación de recibido de éste el pasado 23 de febrero de 2020, razón por la cual, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR notificados por conducta concluyente a los demandados Pedro Nel Cifuentes Peña y Alicia Rodríguez García de la presente demanda, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 301 del Código General del Proceso.

TERCERO: COMPUTAR, por secretaria, el término de contestación de la demanda a los demandados.

Notifíquese y cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. 28 DE HOY 25 DE FEBRERO DE 2021.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ece528b70cf1f42f56827240ff673ba1e486b9f9a9a377711d1c21b2ec16536b**

Documento generado en 24/02/2021 06:21:17 PM